



PERÚ

Ministerio  
de Educación



Firmado digitalmente por:  
CERONI MENDOZA, Carolina  
Del Pilar FAU 20555533943  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/08/2024 16:19:18-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

SINAD: 560741

Lima, 2 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00014-2024-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):

Director (a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)  
Director (a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)  
Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente. -

**Asunto:** Solicitud de informe final de distribución de materiales educativos de la Dotación 2024.

**Referencia:** Informe N° 0260-2024-MINEDU/VMGP/DIGERE-UPPM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al asunto, a efectos de solicitar a sus despachos, **remite el Informe final de distribución de materiales educativos de la Dotación 2024**, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 01 de la Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU, que precisa que, al finalizar la distribución de materiales a las instituciones educativas, las UGEL deben remitir a la DRE o GRE y a la DIGERE el informe de la distribución realizada.

Por lo mencionado, sírvase remitir el informe final de la distribución de materiales a esta Dirección hasta el **viernes 13/09/2024, vía SINAD (mesa de partes virtual)**. Así mismo, con la finalidad de facilitar la sistematización de la información a ser remitida a la DIGERE, se solicita hacer uso de los formatos A y B, los cuales podrán descargarse del siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1jjwnUZ9H82uF0b75TIIYzibz4Xf-f9Eu?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1jjwnUZ9H82uF0b75TIIYzibz4Xf-f9Eu?usp=drive_link)

En caso tengan consultas sobre las acciones indicadas en el presente oficio, sírvase comunicarse al correo [materialesdigere@minedu.gob.pe](mailto:materialesdigere@minedu.gob.pe).

Finalmente, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU<sup>1</sup>, se solicita a sus Despachos, que implementen las acciones correspondientes para que los directores de las instituciones educativas, registren la recepción y asignación de los materiales a los estudiantes en el Módulo de Materiales del SIAGIE, esto con la finalidad de tomar conocimiento respecto a la entrega de los materiales educativos a los estudiantes.

<sup>1</sup> El literal f) del numeral 10.3 de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", establece que es responsabilidad de la UGEL: "Monitorear que la IE registre en el SIAGIE, la recepción y entrega de los materiales educativos a los estudiantes, con la finalidad de facilitar la distribución de los mismos."

EXPEDIENTE: UPPM2024-INT-0560741 CLAVE: C9882C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

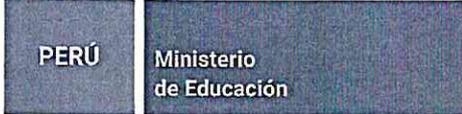


[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





Firmado digitalmente por:  
 ESPINOZA TELLO Leonardo  
 FAU 20555533943 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 02/08/2024 15:43:38-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES  
 DIRECTOR  
 Dirección de Gestión de Recursos Educativos

C.c.: UAD



EXPEDIENTE: UPPM2024-INT-0560741 CLAVE: C9882C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
 PERÚ  
 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
 San Borja, Lima 41, Perú  
 T: (511)615 5800